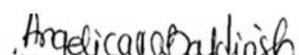


TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FERNANDO PAJARO VILLADIEGO
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA SA Y OTROS
RAD. 2015-00036

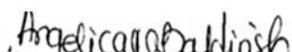
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente en un lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición de fecha 9 de Julio de 2020, presentado por la apoderada de la demandada REFICAR contra el auto de fecha 18 de Marzo de 2020 notificado por Estado electrónico el día 7 de julio de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho dicto auto de obediencia y cúmplase de lo resuelto por el superior y se ordena liquidar costas. Catorce (14) de Julio de 2020, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Catorce (14) de julio de 2020, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición de fecha 9 de Julio de 2020, presentado por la apoderada de la demandada REFICAR contra el auto de fecha 18 de Marzo de 2020 notificado por Estado electrónico el día 7 de julio de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho dicto auto de obediencia y cúmplase de lo resuelto por el superior y se ordena liquidar costas

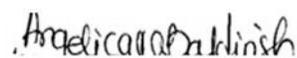


ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MERCEDES DEL SOCORRO ROBLES
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD. 2020-00015

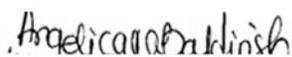
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente en un lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición de fecha 6 de julio de 2020 presentado por el apoderado de la demandante contra el auto de fecha 12 de Marzo de 2020 notificado por estado electrónico el día 2 de julio de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho inadmitió la demanda. Catorce (14) de Julio de 2020, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Catorce (14) de julio de 2020, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición de fecha 6 de julio de 2020 presentado por el apoderado de la demandante contra el auto de fecha 12 de Marzo de 2020 notificado por estado electrónico el día 2 de julio de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho inadmitió la demanda



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
LABORAL

DEMANDANTE: CRISTIAN SEPULVEDA BENAVIDES

DEMANDADO: INVERSIONES VANEGAS RUIZ CIA S EN C
RAD. 2016-00136

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente en un lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición de fecha 13 de Marzo de 2020 (folio 110-114), presentado por el apoderado de la demandada contra el auto de fecha 8 de Agosto de 2019, mediante el cual entre otros, el despacho profirió mandamiento de pago y decreto medidas cautelares. Catorce (14) de Julio de 2020, a las 8 a.m.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy Catorce (14) de Julio de 2020, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de recurso de Reposición de fecha 13 de Marzo de 2020 (folio 110-114), presentado por el apoderado de la demandada contra el auto de fecha 8 de Agosto de 2019, mediante el cual entre otros, el despacho profirió mandamiento de pago y decreto medidas cautelares.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria